

DECRETO ALCALDICIO N° 155 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 05 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 205 de fecha 04-02-09 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita devolución de aporte de \$ 23.000 a nombre de Don José C. Painequir Paillan, C.I. N° 9.573.581-9 y don Juan E. Cuevas Vergara, C.I. N° 15.190.321-5, beneficiarios del Proyecto Habitacional San José de la Dehesa, quienes por motivos personales han presentado su renuncia al proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000, a don José C. Painequir Paillan, C.I. N° 9.573.581-9, quien presento su renuncia al Proyecto Habitacional San José de la Dehesa, por cambio de domicilio y postulación al FSV II en Valle Central y a don Juan E. Cuevas Vergara, C.I. N° 15.190.321-5 quien presentó su renuncia al Proyecto San José de la Dehesa por haberse trasladado a vivir en la comuna de Santa Juana, Concepción, Octava Región.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-)